

Guayaquil, 23 de julio del 2010

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-

Por medio de la presente sírvase registrar en el expedientes de las siguientes compañías

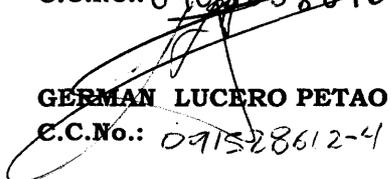
PROMOCIONES URASAL S.A.
INMOBILIARIA JAILUG C.A. EN LIQUIDACION
TURLATINO S.A.
INCOINTUR C.A.

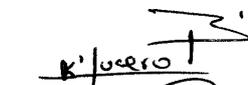
los derechos hereditarios sobre las acciones que le correspondían a nuestro difunto padre señor **NELSON GERMANICO LUCERO SOLIS**, para que se proceda seguir lo que establece la Ley.

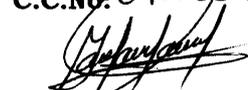
Atentamente,


GLEN LUCERO LIMONES
Pasaporte USA No.: 464657905


SONIA LUCERO MOLINA
C.C.No.: 0908558696


GERMAN LUCERO PETAO
C.C.No.: 091528612-4


KERIMA LUCERO PETAO
C.C.No.: 0922386326


GABRIEL LUCERO JARA
C.C.No.: 0920418738


Ab. Yissel Coello Troya
Reg.No.: 10.059 C.A.G

DR. N. JAVIER TORRES CARRILLO

NOTARIO
DECLARACIÓN JURAMENTADA

**REFERENTE A LA POSESIÓN
EFECTIVA QUE SOLICITAN LOS
HEREDEROS SEÑORES GLEN LUCERO
LIMONES, RANDY KENNY LUCERO
LIMONES, LESLYE KATHERINE
LUCERO LIMONES, JESSICA
ELIZABETH LUCERO LIMONES, MARÍA
SOLEDAD LUCERO LIMONES, NELSON
LUCERO LIMONES, SONIA PATRICIA
LUCERO MOLINA, NELSON GERMÁN
LUCERO MOLINA, GABRIEL OSWALDO
LUCERO JARA, YADIRA ELENA
LUCERO JARA, KENNY GERMÁN
LUCERO JARA, GERMÁN EDUARDO
LUCERO PETAO, GINO MAURICIO
LUCERO PETAO Y KERIMA DEL
CARMEN LUCERO PETAO DE LOS
BIENES (ACCIONES) DEJADOS POR EL
DIFUNTO SEÑOR NELSON GERMANICO
LUCERO SOLIS.-**

CUANTIA: INDETERMINADA.-

Guayaquil, 22 de julio del 2.010.-

SEÑOR NOTARIO:

GLEN LUCERO LIMONES, de nacionalidad Estado Unidense, casado, Ingeniero en Sistemas, mayor de edad, domiciliado en los Estados Unidos de Norteamérica de tránsito por la ciudad de Guayaquil, por sus propios derechos y además a nombre y en representación de sus hermanos **RANDY KENNY LUCERO LIMONES**, Ingeniero, **LESLYE KATHERINE LUCERO LIMONES**, Economista, **JESSICA ELIZABETH LUCERO LIMONES**, Doctora en Medicina, **MARIA SOLEDAD LUCERO LIMONES**, Capitán Fuerzas Armadas de los Estados Unidos, y **NELSON LUCERO LIMONES**, Ingeniero, en su calidad de Apoderado Especial, conforme lo acredita con los poderes que se agregan como documentos habilitantes; **SONIA PATRICIA LUCERO MOLINA**, ecuatoriana, casada, dedicada a la administración de su hogar, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, por sus propios derechos y, además Apoderada Especial del señor **NELSON GERMAN LUCERO MOLINA**, conforme lo acredita con el poder especial que se agrega como documento habilitante, **GABRIEL OSWALDO LUCERO JARA**, ecuatoriano, soltero, Ingeniero en Sistemas, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, por sus propios derechos, y además apoderado especial de **YADIRA ELENA LUCERO JARA**, conforme lo acredita con el poder especial, que se agrega como documento habilitante; **KENNY GERMAN LUCERO JARA**, soltero, Licenciado en Psicología, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, por sus propios derechos; **GERMAN EDUARDO LUCERO PETAO**, ecuatoriano, soltero, empleado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, por sus propios derechos; **GINO MAURICIO LUCERO PETAO**, ecuatoriano, soltero, empleado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, por sus propios derechos, y, **KERIMA DEL CARMEN LUCERO PETAO**, ecuatoriana, soltera, Ingeniera en Hostelería, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, por sus propios derechos, todos con capacidad civil necesaria para

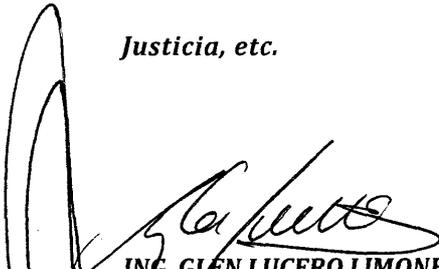
obligarse y contratar, a usted respetuosamente, le decimos y solicitamos:

PRIMERO.- Que con fecha 21 de junio de 2.010, falleció abintestato nuestro padre señor **NELSON GERMANICO LUCERO SOLIS**, conforme lo justificamos con la copia certificada de la partida de defunción que se acompaña en 1 foja útil; que somos únicos, y por tanto, herederos universales de todos sus bienes (acciones), conforme lo justificamos con las copias de las partidas nacimiento respectivamente, que también se acompañan, en 14 fojas útiles, y por tanto, herederos universales de las 85.946 acciones ordinarias y nominativas de la compañía **PROMOCIONES URASAL S.A.**, por un valor de \$3.437.84, equivalente al 10.58% del paquete accionario; 8.605 acciones ordinarias y nominativas de la compañía **INMOBILIARIA JAILUG C.A. EN LIQUIDACION**, por un valor de \$3.442,00, equivalente al 10.49% del paquete accionario; 109.180 acciones ordinarias y nominativas de la compañía **TURLATINO S.A.** por un valor de \$4.367.20 equivalente al 10.64% del paquete accionario; 129.900 acciones ordinarias y nominativas de la compañía **INCOINTUR C.A.** por un valor de \$5.196,00 equivalente al 49.96% del capital social.

SEGUNDO.- Que de conformidad con el numeral 12 que se manda agregar al artículo 18 de la Ley Notarial por el artículo 7 de la Ley Reformatoria a dicha Ley Notarial, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No.64 de fecha 8 de noviembre de 1.996, solicitamos a usted señor Notario, se nos conceda la posesión efectiva de las acciones de las compañías antes mencionadas, dejadas, por el causante, nuestro padre señor **NELSON GERMANICO LUCERO SOLIS**, a nuestro favor sin perjuicio de los derechos de terceros, a cuyo efecto, se dignará receptor previamente, nuestra

respectiva declaración juramentada, tal cual lo manda la norma legal ya invocada, y ordenar además, que la copia de la correspondiente Acta Notarial de la referida Posesión Efectiva, tome su anotación en los expedientes de la Superintendencia de Compañías, así como en los libros de acciones y accionistas de las mencionadas compañías.-

Justicia, etc.



ING. GIÉN LUCERO LIMONES
POR SUS PROPIOS DERECHOS Y ADEMÁS A NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DE
SUS HERMANOS RANDY KENNY LUCERO LIMONES, LESLYE KATHERINE LUCERO
LIMONES, JESSICA ELIZABETH LUCERO LIMONES, MARIA SOLEDAD LUCERO
LIMONES Y NELSON LUCERO LIMONES EN SU CALIDAD DE APODERADO
Pasaporte No. 464657905

SONIA PATRICIA LUCERO MOLINA
POR SUS PROPIOS DERECHOS Y ADEMÁS A NOMBRE Y EN REPRESENTACION DE
SU HERMANO NELSON GERMAN LUCERO MOLINA EN SU CALIDAD DE
APODERADA ESPECIAL
C.C.No.:090565869-6 C.V.No.:047-0046



ING. GABRIEL OSWALDO LUCERO JARA
POR SUS PROPIOS DERECHOS Y ADEMÁS A NOMBRE Y EN REPRESENTACION DE
SU HERMANA YADIRA ELENA LUCERO JARA EN SU CALIDAD DE APODERADO
ESPECIAL
C.C.No.:092041873-8 C.V.No.:024-0131



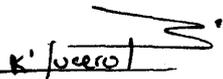
LCDO. KENNY GERMAN LUCERO JARA,
C.C.No.:091925027-4 C.V.No.:025-0131



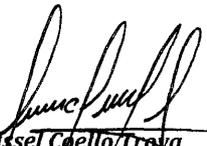
GERMAN EDUARDO LUCERO PETAO
C.C.No.:091528612-4 C.V.No.:098-0371



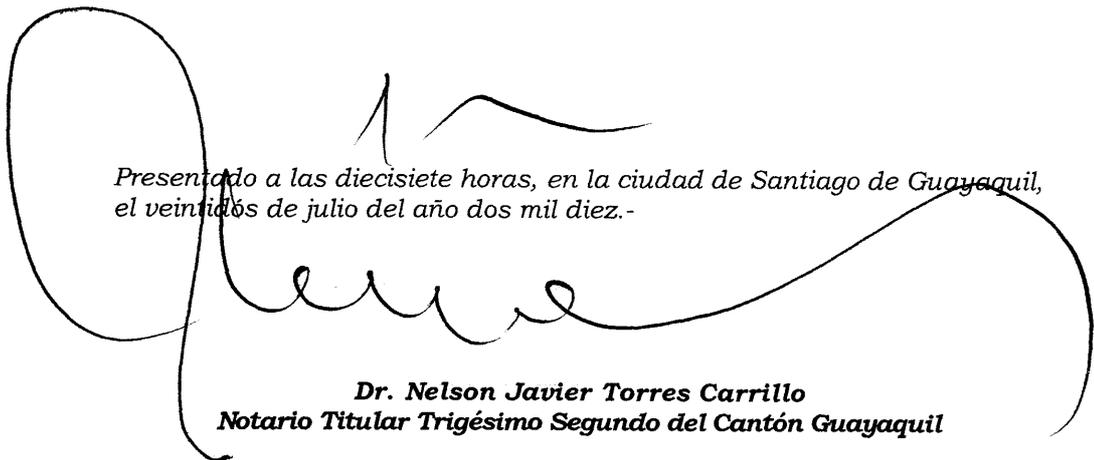
GINO MAURICIO LUCERO PETAO
C.C.No.:091534837-9 C.V.No.:099-0371



ING. KERIMA DEL CARMEN LUCERO PETAO
C.C.No.:092233632-6 C.V.No.:198-0059



Ab. Yissel Coello Troya
Registro No.10.059



Presentado a las diecisiete horas, en la ciudad de Santiago de Guayaquil,
el veintidós de julio del año dos mil diez.-

Dr. Nelson Javier Torres Carrillo
Notario Titular Trigésimo Segundo del Cantón Guayaquil



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL
CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN



Certifico que con fecha 22 de Junio de 2010 en el TOMO 28, FOLIO 65, ACTA 5465, del LIBRO DE DEFUNCIONES de la CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL correspondiente al año 2010, consta inscrita la DEFUNCIÓN de:

Nelson Germanico Lucero Solis, con Cédula Identidad: 0903421923, de estado civil Divorciado, de nacionalidad Ecuatoriana, hijo(a) de **ISABEL, SOLIS**, C.I.: xxxxxxxx, y de **JAIME, LUCERO**, C.I.: xxxxxxxx.

Nombre del cónyuge sobreviviente: xxxxxxxxxxxxxxxx, xxxxxxxxxxxxxxxx.

Fallecido(a) en la Parroquia Ximena, del Cantón Guayaquil, Provincia de Guayas, Ecuador, el 21 de Junio de 2010.

Otorgado en la ciudad de Guayaquil, el 22 de Junio de 2010.

DELEGADO
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gov.ec
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gov.ec

THE CITY OF NEW YORK
 DEPARTMENT OF HEALTH
 BUREAU OF VITAL RECORDS
 CERTIFICATION OF BIRTH

This is a certification of name and birth facts on file in the Bureau of Vital Records, Department of Health, City of New York.

DATE OF BIRTH JULY 4, 1968 CERTIFICATE NO. 156-68-119995

BOROUGH: MANHATTAN DATE FILED 07-08-68 DATE ISSUED 03-07-89

NAME GLEN LUCERO ***

SEX MALE

MOTHER'S MAIDEN NAME JACINTA LIMONES

FATHER'S NAME NELSON LUCERO

Irene A. Scanlon

IRENE A. SCANLON
 CITY REGISTRAR



Do not accept this transcript unless it bears the raised seal of the Department of Health. The reproduction or alteration of this certification is prohibited by Section 3.21 of the New York City Health Code.

ORIGINAL SEEN AND COMPARED



REPUBLICA DEL ECUADOR
Consulado General del Ecuador en Miami

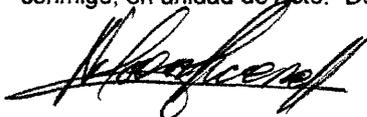


Ministerio
de Relaciones Exteriores,
Comercio e Integración

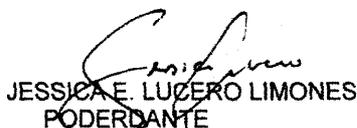
**TOMO UNICO
PODER ESPECIAL NUMERO 415 /2010
AÑO DE 2010**

En la ciudad de Miami, Condado de Dade, Estado de Florida, Estados Unidos de América, a los diecinueve días del mes de Julio del año dos mil diez, ante mí, LUIS VILLACIS GUILLEN, Cónsul del Ecuador en esta ciudad, comparecen NELSON LUCERO LIMONES, ciudadano estadounidense, mayor de edad, de estado civil casado, portador del pasaporte estadounidense número cero cuatro seis ocho dos dos cero cinco siete, domiciliado en 21943 Philmont Ct., Boca Ratón, Florida, 33428, Estados Unidos de América, JESSICA ELIZABETH LUCERO LIMONES, ciudadana ecuatoriana, nacionalizada estadounidense, mayor de edad, de estado civil casada, portadora del pasaporte estadounidense número cero nueve seis dos cero nueve cinco tres nueve, domiciliada en 12650 Tangerine Blvd., West palm Beach, Florida 33412, Estados Unidos de América, MARIA SOLEDAD LUCERO LIMONES, ciudadana estadounidense, mayor de edad, de estado civil soltera, portadora de la Licencia de Conducir L260-557-80-664-0, domiciliada en 12650 Tangerine Blvd. West Palm Beach, Florida, Estados Unidos de América, LESLYE KATHERINE LUCERO LIMONES, ciudadana estadounidense, mayor edad, de estado civil casada, portadora del pasaporte estadounidense número cero cuatro siete ocho dos ocho seis siete seis, domiciliada en 7702 SE Heritage Blvd. Hobe Sound, Florida 33455, Estados Unidos de América, legalmente capaces a quienes de conocer doy fe, quienes libre y espontáneamente en uso de sus legítimos derechos quienes manifiestan su voluntad de conferir **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor del señor GLEN LUCERO LIMONES, ciudadano estadounidense, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, para que en su nombre y representación de los mandantes intervenga en todos los trámites judiciales extrajudiciales y administrativos que se requieran de acuerdo con las Leyes de la República del Ecuador, con respecto a la sucesión de los bienes hereditarios, muebles e inmuebles, dejados por quien en vida fue el padre de los mandantes, señor NELSON GERMANICO LUCERO SOLIS, quien fuera accionista de las compañías Inmobiliaria JAILUG C.A., TURLATINO S.A., Promociones URASAL S.A., e INCOINTUR C.A., En este sentido, el mandatario queda ampliamente facultado para hacer las veces de los poderdantes en todo cuanto se requiera con relación a las mencionadas acciones dejadas por el recordado padre de los mandantes, pudiendo suscribir documentos y acudir ante cuanta autoridad pública o privada se requiera sin que argumente falta o insuficiencia de poder y sin que este documento sea tachado de inválido. Asimismo, podrá representar los intereses y derechos de los mandantes en los demás bienes dejados por su recordado padre, pudiendo intervenir como parte en el juicio de posesión efectiva; de apertura de la sucesión de los bienes hereditarios además intervendrá en el levantamiento de la facción de inventarios, deberá también intervenir en el juicio de partición entre todos los herederos. Por lo tanto podrá suscribir todos los documentos que para el efecto sean necesarios, pagar impuestos, tasas o cualquier otro valor que se deba y, en general intervenir en cuanta diligencia se requiera para dar cabal cumplimiento a este mandato. En caso de que se deba adjudicar algún bien a los mandatarios, el mandatario queda facultado para suscribir a su favor, las escrituras públicas y demás documentos a que haya lugar. En cuanto a las acciones dejadas por el recordado padre del mandante y que le correspondan en dicha sucesión, el mandatario podrá administrar y hacer sus veces sin que argumente falta o insuficiencia

de poder, pudiendo además representar a los poderdantes en todo cuanto se requiera con relación a la Compañía CONSTRUCICLO S.A., El mandatario queda por lo tanto ampliamente autorizado para representar a los poderdantes en la sucesión de su recordado padre, haciendo además sus veces en la Compañía CONSTRUCICLO S.A., pudiendo suscribir cuanto documento sea necesario sin que se argumente falta o insuficiencia de poder y sin que este poder sea tachado de inválido. Para mayor suficiencia y amplitud de este mandato los poderdantes, confieren a su apoderado todas las facultades comunes a los procuradores y las especiales previstas en el artículo 44 del Código de Procedimiento Civil codificado vigente, las mismas que se tendrán como expresamente incorporadas a este mandato, a fin de no sea la falta de autorización la que obste su fiel cumplimiento, en caso de ser necesario el mandatario queda facultado a contratar los servicios profesionales de un Abogado con el fin de que represente a los poderdantes judicialmente en todos los trámites antes indicados. "HASTA AQUI LA VOLUNTAD EXPRESA DE LOS MANDANTES".- Para el otorgamiento de esta escritura pública de PODER ESPECIAL, se cumplieron con todos los requisitos y formalidades legales y, leída que les fue por mi, íntegramente a los OTORGANTES se ratifican en su contenido y, aprobando todas sus partes firman al pie conmigo, en unidad de Acto.- De todo lo cual doy fe.--



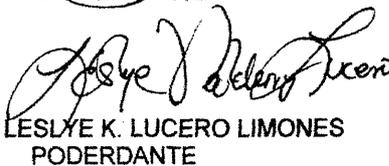
NELSON LUCERO LIMONES
PODERDANTE



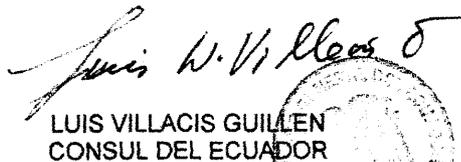
JESSICA E. LUCERO LIMONES
PODERDANTE



MARIA SOLEDAD LUCERO LIMONES
PODERDANTE

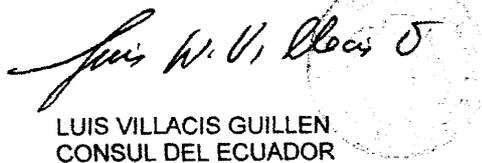


LESLYE K. LUCERO LIMONES
PODERDANTE



LUIS VILLACIS GUILLEN
CONSUL DEL ECUADOR

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel y textual de su original que se halla protocolizada en el Libro de Escrituras Públicas que de conformidad con la Ley, se lleva en este Consulado General, en mérito de lo cual confiero esta PRIMERA COPIA. Dado y sellado el día de hoy, diecinueve de Julio del dos mil diez.



LUIS VILLACIS GUILLEN
CONSUL DEL ECUADOR

DERECHOS COBRADOS: US\$80,00
ARANCEL CONSULAR : 11-6.2

Libro de Escrituras Públicas

TOMO NUMERO único
PODER ESPECIAL 2025 / 2010

PAGINA 2025

En la ciudad de NUEVA YORK , ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a los diez y nueve días del mes de julio del dos mil diez, ante mi, PABLO BONIFAZ ARBOLEDA Cónsul del Ecuador en esta ciudad, comparece RANDY KENNY LUCERO LIMONES mayor de edad, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil soltero(a), con domicilio en 2065 HAVILAND AVE. APT. 1E BRONX NY 10472, con cédula número 0909547291, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere PODER ESPECIAL, amplio y suficiente cual en Derecho se requiere a favor de GLEN LUCERO, con pasaporte número 464657905, domiciliado en CONNECTICUT, ESTADOS UNIDOS, DE PASO POR EL ECUADOR, para que a nombre y representación del(de la, los) mandante(s) intervenga en todos los trámites judiciales, extrajudiciales y administrativos que se requieran de acuerdo con las Leyes de la República del Ecuador, con respecto a la sucesión de los bienes muebles e inmuebles hereditarios dejados por quien(es) en vida fue PADRE del poderdante, señor(a) NELSON GERMANICO LUCERO SOLIS, quien fuera accionista de las empresas JAILUC C.A., TURLANTINO S.A., promociones URASAL S.A. e INCOINTUR C.A. El(la, los) poderdante(s) intervienen en la sucesión del mencionado causante por derecho propio. En consecuencia, el(la) mandatario(a) deberá intervenir como parte en el juicio de posesión efectiva; de apertura de la sucesión de los bienes hereditarios, además intervendrá en el levantamiento de la fracción de inventarios, deberá también intervenir en el juicio de partición de bienes entre todos los herederos, acciones, etc. Por lo tanto podrá suscribir todos los documentos que para el efecto sean necesarios, pagar impuestos, tasas o cualquier otro valor que se deba y, en general intervenir en cuanto diligencia se requiera para dar cabal cumplimiento a este mandato. En caso de que se deba adjudicar bienes inmuebles el(la) mandatario(a) queda autorizado(a) para recibirlos y para suscribir a nombre del(de la, de los) poderdante(s) las escrituras públicas respectivas y solicitar su inscripción en el Registrador de la Propiedad. Inclusive en caso de que dichas propiedades tengan algún gravamen o problema de tipo legal para la libre disposición del inmueble, podrá sanear dicho problema y obtener la libre posesión, también podrá comprar los derechos y acciones de otros herederos dejados por el causante y/o dar en venta y real enajenación los derechos y acciones que le correspondan y suscribir las escrituras de traspaso de dominio a nombre de cualquier persona natural o jurídica. Queda facultado además para que lo represente con voz y voto ante la compañía CONSTRUCCION S.A. ubicada en la ciudad de Guayaquil. Para mayor suficiencia y amplitud de este mandato el(la, los) poderdante(s) confiere(n) a su apoderado(a) todas las facultades comunes a los procuradores y las especiales previstas en el artículo 44 y siguientes del Código de Procedimiento Civil Codificado vigente, las mismas que se tendrán como expresamente incorporadas a este mandato, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste su fiel cumplimiento, en caso de ser necesario el(la) mandatario(a) queda facultado(a) a contratar los servicios profesionales de un Abogado con el fin de que represente al(la, los) poderdante(s) judicialmente en todos los trámites antes indicados. Hasta aquí la voluntad expresa del(de la, de los) mandante(s). Para el otorgamiento de este Poder Especial se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al(a la, los) otorgante(s) se ratifica(n) en su contenido y aprobando todas sus partes firma(n) al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-


f). PABLO BONIFAZ ARBOLEDA
Cónsul del Ecuador


f). RANDY KENNY LUCERO LIMONES

Certifico.- Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NUEVA YORK.- Dado y sellado, a los diez y nueve días del mes de julio del dos mil diez.


PABLO BONIFAZ ARBOLEDA,
Cónsul del Ecuador



ARANCEL CONSULAR : II-6.2 ; US\$ 80
CNY

INSCRIPCION DE NACIMIENTO

Tomo 5-D... Pág. 165... Acta 1.244

En Sanayaguil provincia de Sanayaguil
Sanayaguil, hoy día 02 de Julio de 1966 de mil
novecientos setenta y cuatro el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la pre-
sente acta de inscripción del nacimiento de:

NOMBRES: Randy Kenny APELLIDOS: Bueno Limones
SEXO: masculino FECHA DE NACIMIENTO: 3 de Octubre de 1964
LUGAR: Blanca Cruz de Cantón Sanayaguil (Provincia Sanayaguil)
NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: Severino Bueno Galis
de nacionalidad Ecuatoriana, de estado casado, con Cédula de Identidad N° 09-0582-172

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: Florencia Limones de Bueno
de nacionalidad Ecuatoriana, de estado casada, con Cédula de Identidad N° 09-0582-172

Solicitó esta inscripción Severino Bueno Galis con Cédula de Identidad N° 09-0582-172 de cuarenta y dos años de edad, de profesión Chefe de nacionalidad Ecuatoriana, quién hace constar, además, que es y tiene puto

OBSERVACIONES:

Presente partida de matrimonio con Par. 22 Nota 56: 1966
St. Buenaventura
Ciudad Limones, Galis

FIRMAS: [Signature]

THE CITY OF NEW YORK
DEPARTMENT OF HEALTH
BUREAU OF VITAL RECORDS
CERTIFICATION OF BIRTH

This is a certification of name and birth facts on file in the Bureau of Vital Records, Department of Health, City of New York.

DATE OF BIRTH MAY 2, 1970 CERTIFICATE NO. 156-70-114694
BOROUGH MANHATTAN DATE FILED 05-12-70 DATE ISSUED 01-26-87

NAME LESLYE KATHERINE LUCERO ***

SEX FEMALE

MOTHER'S MAIDEN NAME JACINTA LIMONES

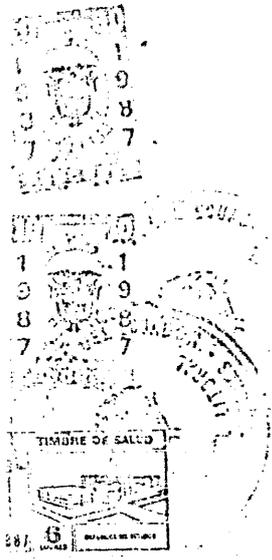
FATHER'S NAME NELSON LUCERO

Irene A. Scanlon

IRENE A. SCANLON
CITY REGISTRAR

Do not accept this transcript unless it bears the raised seal of the Department of Health. The reproduction or alteration of this certification is prohibited by Section 3.21 of the New York City Health Code.



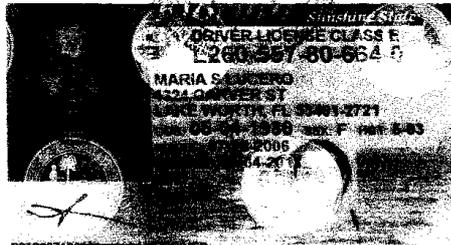


REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSULADO EN NUEVA YORK

PRESENTADA PARA AUTENTICAR LA FIRMA DE
ANTOCELE, EL SINDICADO de la ciudad
DEL ECUADOR EN los Estados Unidos
CERTIFICA QUE EL SINDICADO de la ciudad QUE
USA EL SELLO de la ciudad
de Nueva York

EN TODAS SUS ACCIONES.
AUTENTICACION NO. 270
PARTIDA FISCAL NO. 136
VALOR DE LA FOTOCOPIA 15
NUEVA YORK, MAY 7 - 1987

Margarita Zambrano de Pinto
VICECONSUL



POTENTIAL DRIVERS - Must be licensed
Operator of a motor vehicle must always wear a seat belt and observe any sobriety test required by law

[Handwritten signature]

TRANSLATION OF A BIRTH CERTIFICATE

REPUBLIC OF ECUADOR

GENERAL DIRECTION OF CIVIL REGISTER, IDENTIFICATION AND
CEDULATION

HEAD OF CIVIL REGISTER OF PROVINCE OF GUAYAS

BIRTH CERTIFICATE

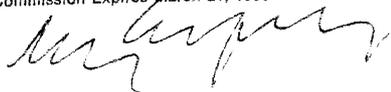
CERTIFY :

Name at Birth : LUCERO LIMONES MARIA SOLEDAD
Birth Place : CARBO/CONCEPCION.GUAYAQUIL, PROVINCE
OF GUAYAS
Birth Date : MAY 4, 1980
Father's Name : NELSON GERMANICO LUCERO
Citizen : ECUADOR
Mother's Name : JACINTA KLERIDA LIMONES
Citizen : ECUADOR
Certificate found : VOLUME 16, PAGE 266, ACT 12571, YEAR 1980
Certificate issued : GUAYAQUIL, SEPTEMBER 19, 1988
Magistrate name : BETTY DELGADILLO, HEAD OF CIVIL REGISTER


signature of translator

State of New York, County of New York
Sworn and subscribed to before me this 7 day of November, 1988

LUIS ESPINOSA
Notary Public, State of New York
No. 24-027002
Qualified in Kings County
Commission Expires March 21, 1996



Reconocid. por mediante con fecha cuya copia se archiva de de 19.....

f.) Jefe de Oficina

Legitimad. por sus padres mediante matrimonio celebrado en la Oficina de con fecha e inscrito en el tomo pág. acta de de 19.....

f.) Jefe de Oficina

Contrajo matrimonio con en la Ofc. de con fecha e inscrito en el tomo pág. acta de de 19.....

f.) Jefe de Oficina

Falleció el de de 19..... y su defunción consta inscrita en la Ofc. de en el tomo pág. acta de de 19.....

f.) Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

INSCRIPCION DE NACIMIENTO

Tomo Provincia de Cantón de Municipio de

En hoy día de mil novecientos el que suscribe, Jefe de Registro Civil

señala que en inscripción del nacimiento de: NOMBRES: Maria Dolores APELLIDOS: Lugo

SEXO: Femenino FECHA DE NACIMIENTO: 9 de Mayo

LUGAR: Quinta Grande de Cantón Quimsa Provincia Esmeraldas

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: Nelson de nacionalidad Ecuatoriana de estado Casado cc

dad N° 09-0342-1923

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: Jaqueline de nacionalidad Ecuatoriana de estado Casada

dad N° 09-0407-1872

Solicitó esta inscripción Jaqueline de Identidad N° 09-0707-1872 de Quimsa año

sión solos textos de nacionalidad Ecuatoriana hace constar, además, que En el 2000

OBSERVACIONES:

Corrección de datos de Casado

Maicher

THE CITY OF NEW YORK - DEPARTMENT OF HEALTH
 BUREAU OF RECORDS AND STATISTICS
 OFFICE OF BIRTH REGISTRATION
 THIS IS NOT A CERTIFIED COPY SEE BELOW

2277236
 DIVISION OF RECORDS
 DEPARTMENT OF HEALTH
 BUREAU OF RECORDS AND STATISTICS

Certificate of Birth

31 AM 9:54 Certificate No. 21-67-32169

1. Full name of child: **Nelson Lucero Jr.**

Sex: **Male** Age: **One** (Month) (Days) (Year) **July 8th, 1967**

2. PLACE OF BIRTH: **Manhattan** (City or Town) **New York** (State)
 Hospital: **St. Luke's Hospital Center** (City or Town) **New York** (State)
556 West 126th Street (Address) **New York** (City or Town) **N.Y.** (State)

3. FATHER: **Nelson Lucero** (Full name) **Ecuador** (Place of birth)
 Occupation: **Driver**

4. MOTHER: **Jacinta Limones** (Full name) **Ecuador** (Place of birth)
 Occupation: **none**

5. Date of Report: **July 8th, 1967**

6. Signature of Signer: **Arnold Koufa, M.D.** (Name)
1111 Amsterdam Avenue (Address)

Print here the mailing address of mother: **Mrs. Jacinta Lucero**
556 West 126th Street (Address) **New York** (City or Town) **N.Y.** (State) **33** (Zip Code)

BUREAU OF RECORDS AND STATISTICS DEPARTMENT OF HEALTH THE CITY OF NEW YORK

ABOVE IS AN EXACT COPY OF A CERTIFICATE OF BIRTH REGISTERED FOR YOUR CHILD. IT IS SENT, WITHOUT CHARGE, TO ALLOW YOU TO CHECK THE ACCURACY OF THE RECORDED INFORMATION. IF THE CERTIFICATE CONTAINS ANY ERRORS, RETURN THIS COPY WITH THE CORRECT INFORMATION TO THE DIVISION OF RECORDS IN THE BOROUGH WHERE THE CHILD WAS BORN. (SEE ADDRESS BELOW.) YOU WILL BE ADVISED HOW TO HAVE THE RECORD CORRECTED. IT IS IMPORTANT TO DO THIS AT ONCE.

*A COPY BEARING THE RAISED SEAL OF THE DEPARTMENT OF HEALTH MAY BE OBTAINED UPON PAYMENT OF THE REQUIRED FEE WHENEVER IT IS NEEDED FOR OFFICIAL PROOF OF THE FACTS REGARDING THIS BIRTH.

John V. Lindsay MAYOR *Edmund O'Rourke, M.D.* COMMISSIONER OF HEALTH *Louis Wiener* ACTING DIRECTOR OF BUREAU

MANHATTAN: 125 WORTH STREET BROOKLYN: 295 FLATBUSH AVENUE EXTENSION
 THE BRONX: 1333 ARTHUR AVENUE QUEENS: 90-27 PARSONS BOULEVARD, JAMAICA
 RICHMOND: 21 STUYVESANT PLACE, ST. GEORGE, S.I.



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 JEFATURA PROVINCIAL DE

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos
 correspondiente a [falta de datos], tomo [falta de datos] página [falta de datos]
 la inscripción de [falta de datos] del cantón [falta de datos], consta
 nacido en [falta de datos] provincia de [falta de datos] cantón [falta de datos]
 nacionalidad [falta de datos] hijo(a) de [falta de datos] y [falta de datos]
 nacionalidad [falta de datos]

Cédula [falta de datos] de 19 [falta de datos]
 [Firma manuscrita]



1376097

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL



Libro de Escrituras Públicas

TOMO NUMERO único
PODER ESPECIAL 1550 / 2010

PAGINA 1550

En la ciudad de NEWARK , ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a los quince días del mes de julio del dos mil diez, ante mi, MARCELA RIVADENEIRA VALLEJO Vice Cónsul del Ecuador en esta ciudad, comparece NELSON GERMAN LUCERO MOLINA mayor de edad, de nacionalidad ECUATORIANA, con domicilio en NORTH PLAINFIELD, NEW JERSEY, con cédula número 0905657029, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere PODER ESPECIAL, amplio y suficiente cual en Derecho se requiere a favor de SONIA PATRICIA LUCERO MOLINA, con cédula de ciudadanía número 0905658696, domiciliado en GUAYAQUIL, GUAYAS, ECUADOR, para que a nombre y representación del mandante intervenga en todos los trámites judiciales, extrajudiciales y administrativos que se requieran de acuerdo con las Leyes de la República del Ecuador, con respecto a la sucesión de los bienes hereditarios, muebles e inmuebles, dejados por quien en vida fue el padre del mandante, señor NELSON GERMANICO LUCERO SOLIS, quien fuera accionista de las compañías Inmobiliaria JAILUG C.A., TURLATINO S.A., Promociones VRASAL S.A. e INCOINTUR C.A. En este sentido, la mandataria queda ampliamente facultada para hacer las veces del poderdante en todo cuanto se requiera con relación a las mencionadas acciones dejadas por el recordado padre del mandante, pudiendo suscribir documentos y acudir ante cuanta autoridad pública o privada se requiera sin que se argumente falta o insuficiencia de poder y sin que este documento sea tachado de inválido. Asimismo, podrá representar los intereses y derechos del mandante en los demás bienes dejados por su recordado padre, pudiendo intervenir como parte en el juicio de posesión efectiva; de apertura de la sucesión de los bienes hereditarios; además intervendrá en el levantamiento de la facción de inventarios, deberá también intervenir en el juicio de partición entre todos los herederos. Por lo tanto podrá suscribir todos los documentos que para el efecto sean necesarios, pagar impuestos, tasas o cualquier otro valor que se deba y, en general intervenir en cuanta diligencia se requiera para dar cabal cumplimiento a este mandato. En caso de que se deba adjudicar algún bien al mandante, la mandataria queda facultada para suscribir a su favor, las escrituras públicas y demás documentos a que haya lugar. En cuanto a las acciones dejadas por el recordado padre del mandante y que le correspondan en dicha sucesión, la mandataria podrá administrarlas y hacer sus veces sin que se argumente falta o insuficiencia de poder, pudiendo además representar al poderdante en todo cuanto se requiera con relación a la Compañía CONSTRUCICLO S.A. La mandataria queda por lo tanto ampliamente autorizada para representar al poderdante en la sucesión de su recordado padre, haciendo además sus veces en la Compañía CONSTRUCICLO S.A., pudiendo suscribir cuanto documento sea necesario sin que se argumente falta o insuficiencia de poder y sin que este poder sea tachado de inválido. Para mayor suficiencia y amplitud de este mandato el(la, los) poderdante(s) confiere(n) a su apoderado(a) todas las facultades comunes a los procuradores y las especiales previstas en el artículo 44 del Código de Procedimiento Civil Codificado vigente, las mismas que se tendrán como expresamente incorporadas a este mandato, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste su fiel cumplimiento, en caso de ser necesario el(la) mandatario(a) queda facultado(a) a contratar los servicios profesionales de un Abogado con el fin de que represente al(la, los) poderdante(s) judicialmente en todos los trámites antes indicados. Hasta aquí la voluntad expresa del(de la, los) mandante(s). Para el otorgamiento de este Poder Especial se cumplieron todos los

requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al(a la, los) otorgante(s) se ratifica(n) en su contenido y aprobando todas sus partes firma(n) al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-


f).MARCELA RIVADENEIRA VALLEJO
Vice Cónsul del Ecuador


f).NELSON GERMAN LUCERO MOLINA

Certifico.- Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Publicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW JERSEY.- Dado y sellado, a los quince días del mes de julio del dos mil diez.


MARCELA RIVADENEIRA VALLEJO,
Vice Cónsul del Ecuador

ARANCEL CONSULAR : II-6.2 ; US\$ 80
CNJ





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y
CEDULACIÓN
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL
CERTIFICADO DE NACIMIENTO



La Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que hoy día 22 del mes de Julio de 2010, constan en la base de datos informática de cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

En la parroquia Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador, TOMO 16, FOLIO 324, ACTA 11352, del AÑO 1963, se encuentra la Inscripción de Nacimiento perteneciente a: **LUCERO MOLINA NELSON GERMAN**, C.I. 090565702-9, Sexo: Masculino, Nacido(a) el día 31 del Mes de Mayo del Año 1963 en Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador. Hijo(a) de: **NELSON LUCERO**, Nacionalidad Ecuatoriana, y de: **ISABEL MOLINA**, Nacionalidad Ecuatoriana.

DELEGADO
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gov.ec
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gov.ec

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION Y REGISTRO

CIUDADANIA 090565702-9
LUCERO MOLINA NELSON GERMAN
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
31 MAYO 1968
016- 0324 11352 M
GUAYAS / GUAYAQUIL
CARBO / CONCEPCION / 1968



Nelson German

ECUATORIANA***** E133212222

SOLTERO ESTUDIANTE
SECUNDARIA
NELSON LUCERO
ISABEL MOLINA
GUAYAQUIL 18/07/2003
18/07/2015

REN 0481601



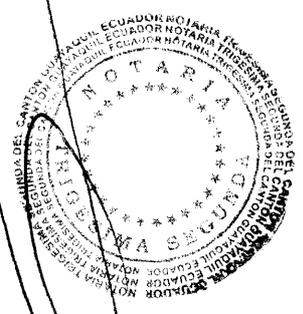
ESTADIO
EL
BLANCO

CIUDADANIA 092041873-0
 LUCERO JARA GABRIEL OSWALDO
 28 ABRIL 1.981
 GUAYAS/GUAYABUIL/CARBO /CONCE
 31 T 103 08419
 GUAYAS/ GUAYABUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 85



[Handwritten signature]

LUCERIANA***** V333312222
 CULTEHU
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 NELSON LUCERO SOLIS
 MARIA JARA NAVAS
 GUAYABUIL - P 7/06/99
 07/06/2011

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE NOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

024-0131 NÚMERO
 LUCERO JARA GABRIEL OSWALDO

0920418738 CÉDULA

GUAYAS PROVINCIA
 LETAMENDEI PARROQUIA

GUAYABUIL CANTÓN

[Handwritten signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA





REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 JEFATURA PROVINCIAL DE

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos *****
 correspondiente a 1985, tomo 31-T página 109, acta 8419, consta
 la inscripción de LUCERO JARA GABRIEL OSWALDO
 nacido en CARBO /CONCEPCION/ **, cantón GUAYAGUIL*****
 provincia de GUAYAS*****; el VEINTIOCHO de ABRIL *** de MIL
 NOVECIENTOS OCHENTAUNO ***, hij(O) de NELSON LUCERO SOLIS
 nacionalidad ECUATORIANA***** y de MARIA JARA NAVAS
 nacionalidad ECUATORIANA*****.

GUAYAGUIL* 26 de MARZO *** de 19 99.

Cédula: 092041873-9

DELEGADO

1007928

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CÉDULA
JEFATURA PROVINCIAL DE GUAYAQUIL

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos ***** del cantón **GUAYAQUIL*******
 correspondiente a **1984**, tomo **4-**, página **90**, acta **1688**, consta
 la inscripción de **LUCERO JARA YADIRA ELENA**

nacido en **BOLIVAR /SAGRARIO/**, cantón **GUAYAQUIL*******
 provincia de **GUAYAS*******, el **VEINTISEIS** de **NOVIEMBRE** de **MIL**
NOVECIENTOS OCHENTAITRES **, hij(o) de **NELSON GERMANICO LUCERO SOLIS**
 nacionalidad **ECUATORIANA*******; y de **MARIA AZUCENA JARA NAVAS**
 nacionalidad **ECUATORIANA*******.....

GUAYAQUIL* 26 de MARZO * de 19 99.**

Cédula: ***** *

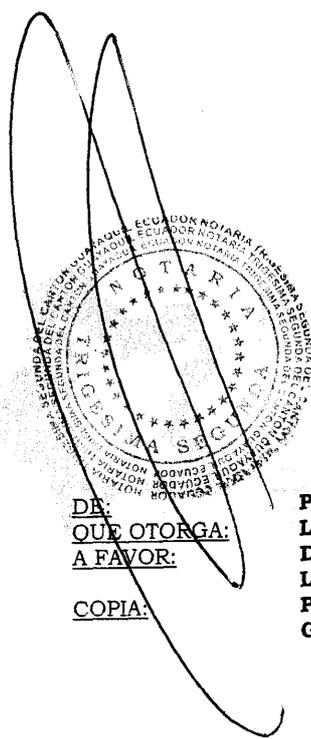
(Firma manuscrita)

Carlos Lopez
 DELEGADO

1007924

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

DR. N. JAVIER TORRES CARRILLO
NOTARIO



DE:
QUE OTORGA:
A FAVOR:
COPIA:

PODER ESPECIAL
LA SEÑORITA YADIRA ELENA LUCERO JARA
DE SU HERMANO GABRIEL OSWALDO
LUCERO JARA
PRIMERA
GUAYAQUIL, 22 DE JULIO DEL 2010

DR. N. JAVIER TORRES CARRILLO
NOTARIO

1 **PODER ESPECIAL QUE OTORGA**
2 **LA SEÑORITA YADIRA ELENA**
3 **LUCERO JARA A FAVOR DE SU**
4 **HERMANO GABRIEL OSWALDO**
5 **LUCERO JARA**
6 **CUANTIA: INDETERMINADA.-**

7 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
8 República del Ecuador, a los veintidós días del mes de julio del
9 año dos mil diez, ante mí, **Doctor NELSON JAVIER TORRES**
10 **CARRILLO**, Abogado, Notario Titular **TRIGESIMO SEGUNDO**
11 de este Cantón, comparece la señorita **YADIRA ELENA**
12 **LUCERO JARA**, soltera, estudiante, ecuatoriana, mayor de
13 edad, portadora de la cédula de ciudadanía número cero nueve
14 dos tres ocho uno siete nueve seis - nueve, capaz para obligarse
15 y contratar, a quien de conocerla en este acto doy fe.- Bien
16 instruida en el objeto y resultado de esta escritura de poder
17 especial a la que procede como queda manifestado y con
18 amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la
19 minuta que es del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el
20 Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar
21 una de Poder Especial contenida en la siguiente cláusula.
22 **PODER ESPECIAL.-** Que yo, **YADIRA ELENA LUCERO**
23 **JARA**, soltera, estudiante, ecuatoriana, mayor de edad,
24 portadora de la cédula de ciudadanía número cero nueve dos
25 tres ocho uno siete nueve seis - nueve, en forma libre y
26 voluntaria, declaro que tengo a bien dar, como en efecto doy,
27 Poder especial amplio, y suficiente, cuanto en derecho se
28 requiere, a mi hermano **GABRIEL OSWALDO LUCERO JARA**,

1 portador de la cédula de ciudadanía número cero nueve dos
2 cero cuatro uno ocho siete tres - ocho, para que a mi nombre y
3 en representación, pueda en firmar las escritura de Posesión
4 efectiva de los bienes dejados por nuestro difunto padre señor
5 NELSON GERMANICO LUCERO SOLIS, queda autorizado por
6 mí, expresamente, para extender, firmar y suscribir todos los
7 documentos que sean necesarios, o para cualquier trámite o
8 actos que sean indispensables sin restricción de ninguna
9 naturaleza a cuyo efecto, le otorgo las demás amplias
10 facultades.- Agregue usted, señor Notario las demás
11 formalidades de ley para la completa validez de esta escritura
12 pública. Firmado) Abogada Yissel Coello Troya. Registro
13 número diez mil cincuenta y nueve. **ES COPIA DE LA**
14 **MINUTA.**- La otorgante aprueba y ratifica en todas sus partes,
15 el contenido íntegro del presente instrumento, dejándolo
16 elevado a escritura pública para que surta todos sus efectos
17 legales.- La cuantía es indeterminada.- Leída esta escritura de
18 principio a fin, por mí el Notario, en alta voz, a la otorgante
19 quien la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo, de
20 todo lo cual.- **DOY FE.**-

21

22

23 **YADIRA ELENA LUCERO JARA**

24 **C.C.No.: 092381796-9**

25

26

27

DR. NELSON JAVIER TORRES CARRILLO

28

Notario Titular Trigésimo Segundo del Cantón Guayaquil

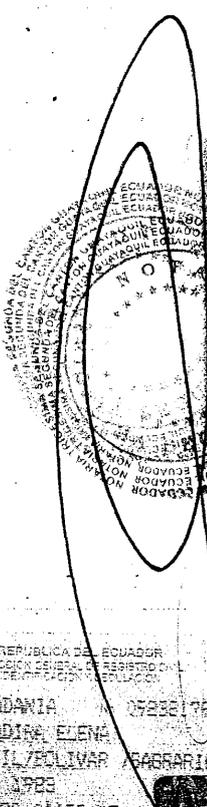
REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 CIUDADANIA 092041873
 LUCERO JARA GABRIEL OSWALDO
 28 ABRIL 1981
 GUAYAS/GUAYAS/CAIBANO/CONCEPCION
 11 J 103 88419
 GUAYAS/ GUAYAS
 CAIBANO/ CONCEPCION/ 85




REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 V33312222
 NIVEL SUPERIOR ESTUDIANTE
 NELSON ESPERANZO LUCERO SOLIS
 MARIA JARA NAVAS
 GUAYAS/CAIBANO 7/06/95
 877667201



036



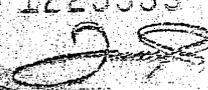
REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 024-0181 0920418738
 LUCERO JARA GABRIEL OSWALDO
 GUAYAS/CAIBANO



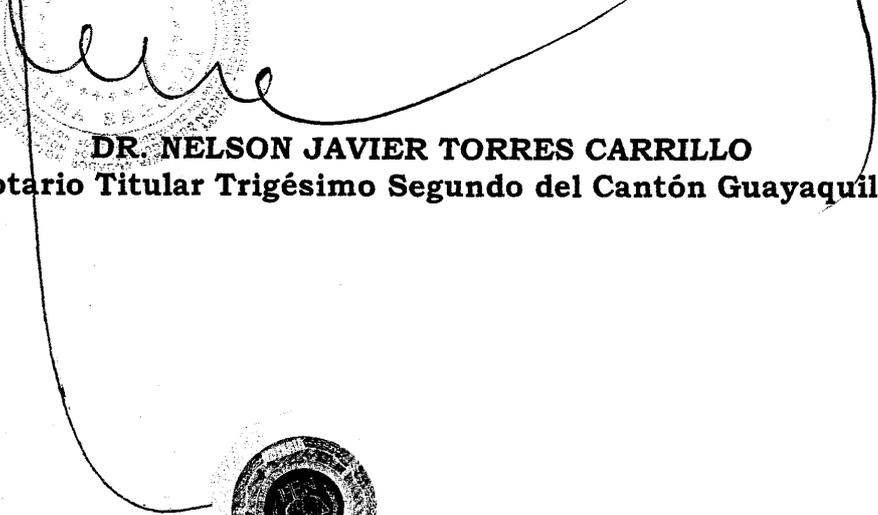
REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 CIUDADANIA 092881762
 LUCERO JARA YADIRA ELENA
 GUAYAS/GUAYAS/OLIVAR/CAIBANO
 26 NOVIEMBRE 1983
 GUAYAS/ GUAYAS
 CAIBANO/ CONCEPCION/ 85




REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 V33312222
 NIVEL SUPERIOR ESTUDIANTE
 NELSON ESPERANZO LUCERO SOLIS
 MARIA AZUCENA JARA NAVAS
 GUAYAS/CAIBANO 12/09/2005
 12/09/2001
 REN 1225553
 G/S

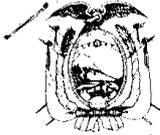



Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero este **PRIMER TESTIMONIO** de la escritura pública de **PODER ESPECIAL** que hace la señorita **YADIRA ELENA LUCERO JARA** a favor de su hermano **GABRIEL OSWALDO LUCERO JARA**, que sello y firmo en la ciudad de Santiago de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento.-



DR. NELSON JAVIER TORRES CARRILLO
Notario Titular Trigésimo Segundo del Cantón Guayaquil





REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 JEFATURA PROVINCIAL DE GUAYAS

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICADO: Que en el registro de nacimientos *****
 correspondiente a 1979, tomo- , página 238 del cantón GUAYAS *****
 la inscripción de LUCERO JARA KENNY GERMAN , acta 2876 , consta

nacido en CARBO / CONCEPCION/ ** , cantón GUAYAS *****
 provincia de GUAYAS *****; el DIECISIETE de JUNIO ** de MIL
 NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO ** , hij () de NELSON GERMANINO LUCERO
 nacionalidad ECUATORIANA ***** ; y de MARIA AZUCENA JARA
 nacionalidad ECUATORIANA *****

GUAYAS 19 de FEBRERO * de 19 83.

Cédula : *****

Roberto Jara
ROBERTO JARA
 Jefe Provincial de Registro Civil

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

3474122



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 JEFATURA PROVINCIAL DE GUAYAS

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO : Que en el registro de nacimientos*****
 ***** del cantón GUAYAQUIL *****
 correspondiente a 1977 , tomo 2-E , página 188 , acta 445 , consta
 la inscripción de LUCERO PETAO GERMAN EDUARDO

nacido en CARBO / CONCEPCION ** , cantón GUAYAQUIL *****
 provincia de GUAYAS ***** : el TRES ***** de MAYO *** de MIL
 NOVECIENTOS SESENTAISIS ** , hijo () de NELSON GERMANICO LUCERO
 nacionalidad ECUATORIANA ***** ; y de CARMEN DEL ROSARIO PETAO
 nacionalidad ECUATORIANA *****

GUAYAQUIL* , 23 de OCTUBRE * de 1981.

Cédula : *****

Mercedes de Pro...
 MERCEDES DE PRO...
 Delegada de la Jefatura Provincial
 Registro Civil Identificación
 JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

2122401

INSCRIPCION DE NACIMIENTO

Tomo 570 Pág. 47 Acta 1272

En la ciudad de Guayaquil, provincia de Guayas, hoy día veintiseis de Agosto de mil novecientos ochenta y ocho, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción del nacimiento de:

NOMBRES: Lucero Petao Del Carmen APELLIDOS: Lucero Petao
SEXO: Femenino FECHA DE NACIMIENTO: 16 Junio 1988
LUGAR: Guayaquil de Cantón Guayaquil Provincia Guayas
NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: Nelson Germanico Lucero Solis
de nacionalidad ecuatoriano, de estado casado, con Cédula de Identidad N° 05-03421923
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: Carmen Del Rosario Petao
de nacionalidad ecuatoriana, de estado soltera, con Cédula de Identidad N° 05-05112388
Solicitó esta inscripción Nelson Germanico Lucero Solis con Cédula de Identidad N° 0503421923 de veintiseis años de edad, de profesión Profesor de nacionalidad ecuatoriano, quién hace constar, además, que es el padre

OBSERVACIONES:
Se resuelve inscribir a Guayaquil
Gladys
Esta Acta es de Oribis
Delegada del Jefe Provincial
de Registro Civil de Guayas

FIRMAS: [Firma] Carmen Petao B

mediante
con fecha
cuya copia se archiva
de de 19.....
f)
Jefe de Oficina
por sus padres mediante ma-
celebrado en la Oficina de
con fecha
escrito en el tomo pág. acta
de de 19.....
f)
Jefe de Oficina
matrimonio con en la Ofc. de
con fecha
escrito en el tomo pág. acta
de de 19.....
f)
Jefe de Oficina
el de de 19 y su
ción consta inscrita en la Ofc. de
en el tomo pág. acta
de de 19.....
f)
Jefe de Oficina

TRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

REPUBLICA DEL ECUADOR
JEFATURA PROVINCIAL DE JUDICADO CIVIL
IDENTIFICACION DEL QUAYAS
AGS. 1972
194 FNE 2000

JEFATURA PROVINCIAL DE JUDICADO CIVIL
IDENTIFICACION DEL QUAYAS
Victor Manuel Mejia
E. B. LEGADO

VALOR RECONOCIDO POR VALOR
RECONOCIDO POR VALOR

CIUDADANIA 091534837-9
LUCERO PETAO GINO MAURICIO
SUYAS/SUYADUIL/CARBO /CONCEPCION/
09 FEBRERO 1980
005-T 0046 01271 N
SUYAS/ SUYADUIL
XIMENA 1985

ECUATORIANA***** E3343A1222
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
NELSON LUCERO
CARMEN PETAO BRIONES
SUYADUIL 19/10/2002
19/10/2014
0221078

099-0371
LUCERO PETAO GINO MAURICIO

INSCRIPCION DE NACIMIENTO

Tomo 5.7.2... Pág. 46 Acta 123

En Guayaquil provincia de D
Guayaquil hoy día Seis de de Agosto de 1980
Presente el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción del nacimiento de:

NOMBRES: Jairo Mauricio APELLIDOS: Lucero Petas

SEXO: Masculino FECHA DE NACIMIENTO: 9 de Febrero 1980

LUGAR: Guayaquil de Cantón Guayaquil Provincia Guayas

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: Nelson Germanico Lucero
de nacionalidad ecuatoriano, de estado casado, con Cédula de Identidad N° 0.9.0.342.15.23

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: Carmen Del Rosario Petas
de nacionalidad ecuatoriana, de estado soltera, con Cédula de Identidad N° 0.9.0.342.15.23

Solicitó esta inscripción Nelson Germanico Lucero Polis con Cédula de Identidad N° 0.9.0.342.15.23 de Presente años de edad, de profesión Chofer de nacionalidad ecuatoriano, que hace constar, además, que es el padre

OBSERVACIONES:

Presente Procurador Guayaquil

Esclusivo

Elsa Aguirre de Ortiz
Delegada del Jefe Provincial
de Registro Civil del Guayas

FIRMAS:

[Firma]

Carmen Petas B

REPUBLICA DEL ECUADOR
DEFENSORIA PROVINCIAL DE REGISTRO
IDENTIFICACION Y CANCELACION DEL GUAYAS

AÑO _____ TOMO _____ FOLIO _____
CERTIFICADO que la presente escritura de compraventa al Sr. _____
que reposa en los libros de esta Defensoria Provincial



Victor Pérez B.

DELEGADO

de la Defensoria Provincial de Registro
Civil Identificación y Cancelación
del Guayas

22 OCT 1991

DEFENSORIA PROVINCIAL DE REGISTRO
IDENTIFICACION Y CANCELACION DEL GUAYAS

REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

Expediente: 40306

Usuario: hcamposano

Nombre: INVERSIONES COMERCIALES INDUSTRIALES Y TURISTICAS COMPANIA ANONIMA INCOINTUR C. A.

DATOS DE LOS SOCIOS/ ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$):						10.400,0000
NO	IDENTIFICACION	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO (INVERSION)	CAPITAL	INCAUTADO
1	990212795**	QUILLEN GONZALEZ ELSA LEONOR	ECUADOR	NACIONAL	6,4000	
2	0802123678	LUCERO SOLIS JAIME OSWALDO	ECUADOR	NACIONAL	5.196,0000	
3	0903421923	LUCERO SOLIS NELSON GERMANICO	ECUADOR	NACIONAL	5.196,0000	
4	1701589424	LUCERO SOLIS SEGUNDO TIMOLEON	ECUADOR	NACIONAL	1,6000	
TOTAL (USD \$):						10.400,0000

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 23/12/2008 12:55:08

Hanz Camposano Jungbluth
Delegado del Secretario General



FECHA DE EMISIÓN: 28/06/2010 11:22:05

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

Expediente: 26826

Usuario: hcampozano

Nombre: INMOBILIARIA JAILUG C.A.

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$): 32.803,6000						
NO.	IDENTIFICACION	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSIÓN	CAPITAL	INCAUTADO
1	0915200315	LUCERO AVILES ALBERTO ENRIQUE	ECUADOR	NACIONAL	656,0000	
2	0915201206	LUCERO AVILES DIANA ISABEL	ECUADOR	NACIONAL	656,0000	
3	0915202741	LUCERO AVILES MARIELA BEATRIZ	ECUADOR	NACIONAL	655,6000	
4	0917454654	LUCERO ENDARA JAIME EDUARDO	ECUADOR	NACIONAL	1.312,0000	
5	0917454621	LUCERO ENDARA ROSA MAYRA	ECUADOR	NACIONAL	1.312,0000	
6	0906131073	LUCERO LÓPEZ JAIME EDUARDO	ECUADOR	NACIONAL	1.312,0000	
7	0907541189	LUCERO LÓPEZ MARIA ANITA DEL ROCIO	ECUADOR	NACIONAL	1.312,0000	
8	0501181846	LUCERO PAREDES NELLY PATRICIA	ECUADOR	NACIONAL	2.296,0000	
9	0914943410	LUCERO PETTAO EILING CRISTINA	ECUADOR	NACIONAL	2.296,0000	
10	0917088338	LUCERO PETTAO MARIA DEL PILAR	ECUADOR	NACIONAL	1.312,0000	
11	0911653152	LUCERO PETTAO MARIA ELENA	ECUADOR	NACIONAL	2.296,0000	
12	0500225354	LUCERO SOLIS HECTOR ENRIQUE	ECUADOR	NACIONAL	3.442,0000	
13	0902123678	LUCERO SOLIS JAIME OSWALDO	ECUADOR	NACIONAL	3.532,0000	
14	1800770743	LUCERO SOLIS LUIS FELIPE	ECUADOR	NACIONAL	3.442,0000	
15	0903421923	LUCERO SOLIS NELSON GERMANICO	ECUADOR	NACIONAL	3.442,0000	
16	1701589424	LUCERO SOLIS SEGUNDO TIMOLEON	ECUADOR	NACIONAL	3.442,0000	
17	0990955395001	PROMOCIONES URASAL S.A.	ECUADOR	NACIONAL	37,2000	
18	0902500669	SOLIS MEDINA LUIS ENRIQUE	ECUADOR	NACIONAL	8,0000	
19	1800748095	VALLADARES MORA VICENTE	ECUADOR	NACIONAL	17,2000	
20	1800652893	VALLADARES SILVERIO	ECUADOR	NACIONAL	25,6000	
					TOTAL (USD \$):	32.803,6000

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 26/06/2009 10:20:28

Hanz Campozano Jungbluth
Delegado del Secretario General

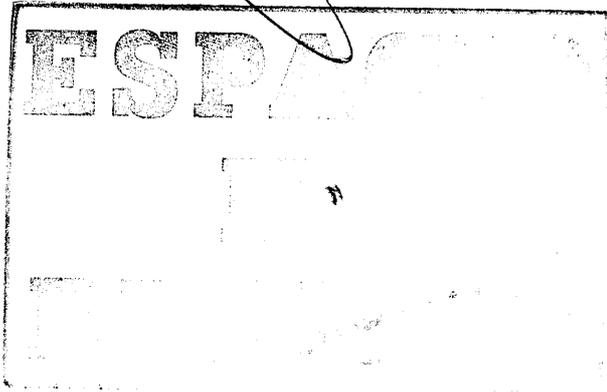
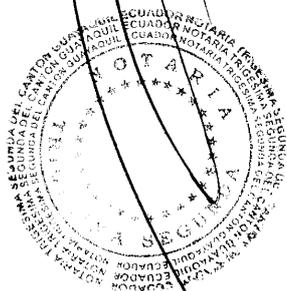
FECHA DE EMISIÓN: 21/07/2010 15:01:21

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no excluye ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.



En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud de la misma pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.



REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

Expediente: 56156

Usuario: lcajas

Nombre: PROMOCIONES URASAL S.A.

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$):						32.480,0000
NO.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSIÓN	CAPITAL	INCAUTADO
1	0990803005804	INMOBILIARIA JALUG C.A.	ECUADOR	NACIONAL	17,1200	
2	099080827001	INVERSIONES COMERCIALES INDUSTRIALES Y TURISTICAS. COMPAÑIA ANONIMA INCOINTUR C. A.	ECUADOR	NACIONAL	17,1200	
3	0915208875	LUCERO AVILES ALBERTO ENRIQUE	ECUADOR	NACIONAL	648,8800	
4	48928000	LUCERO AVILES DIANA	ECUADOR	NACIONAL	648,8800	
5	0915208875	LUCERO AVILES MARIELA BEATRIZ	ECUADOR	NACIONAL	648,8800	
6	0917454654	LUCERO NUÑEZ JAIME EDUARDO	ECUADOR	NACIONAL	1.297,8000	
7	0917454621	LUCERO NUÑEZ ROSA MAYRA	ECUADOR	NACIONAL	1.297,8000	
8	0906131073	LUCERO NUÑEZ JAIME EDUARDO	ECUADOR	NACIONAL	1.297,8000	
9	0907541189	LUCERO NUÑEZ MARIA ANITA DEL ROCIO	ECUADOR	NACIONAL	1.297,8000	
10	0501181846	LUCERO PAREDES NELLY PATRICIA	ECUADOR	NACIONAL	2.273,6000	
11	0914943410	LUCERO PETTAO EILING CRISTINA	ECUADOR	NACIONAL	2.273,6000	
12	0917088338	LUCERO PETTAO MARIA DEL PILAR	ECUADOR	NACIONAL	1.297,8000	
13	0911653152	LUCERO PETTAO MARIA ELENA	ECUADOR	NACIONAL	2.273,6000	
14	0500225354	LUCERO SOLIS HECTOR ENRIQUE	ECUADOR	NACIONAL	3.437,8400	
15	0902123678	LUCERO SOLIS JAIME OSWALDO	ECUADOR	NACIONAL	3.437,9600	
16	1800770743	LUCERO SOLIS LUIS FELIPE	ECUADOR	NACIONAL	3.437,8400	
17	0903421923	LUCERO SOLIS NELSON GERMANICO	ECUADOR	NACIONAL	3.437,8400	
18	1701589424	LUCERO SOLIS SEGUNDO TIMOLEON	ECUADOR	NACIONAL	3.437,8400	
TOTAL (USD \$):						32.480,0000

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 27/06/2008 14:46:28

Maria De Lourdes Cajas Guncay
Delegada del Secretario General

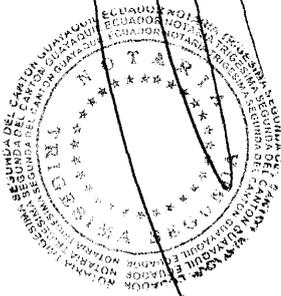
FECHA DE EMISIÓN: 21/07/2010 15:23:02



Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 186 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.



REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

Expediente: 78228
Nombre: TURLATINO S.A.

Usuario: clecaro

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$):						41.200,0000
NO.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSIÓN	CAPITAL	INCAUTADO
1	0915200315	LUCERO AVILES ALBERTO ENRIQUE	ECUADOR	NACIONAL	824,0000	
2	0915201205	LUCERO AVILES BIANA ISABEL	ECUADOR	NACIONAL	824,0000	
3	0915202741	LUCERO AVILES MARIELA BEATRIZ	ECUADOR	NACIONAL	824,0000	
4	0917454655	LUCERO ENDARA JAME EDUARDO	ECUADOR	NACIONAL	1.648,0000	
5	0917454621	LUCERO ENDARA ROSA MAYRA	ECUADOR	NACIONAL	1.648,0000	
6	0906131073	LUCERO VILNEZ JAIM EDUARDO	ECUADOR	NACIONAL	1.648,0000	
7	0907541189	LUCERO VILNEZ MARIA ANITA DEL ROCIO	ECUADOR	NACIONAL	1.648,0000	
8	0501181846	LUCERO PAREDES NELLY PATRICIA	ECUADOR	NACIONAL	2.884,0000	
9	0914943410	LUCERO PETTAO EILING CRISTINA	ECUADOR	NACIONAL	2.884,0000	
10	0917088338	LUCERO PETTAO MARIA DEL PILAR	ECUADOR	NACIONAL	1.648,0000	
11	0911653152	LUCERO PETTAO MARIA ELENA	ECUADOR	NACIONAL	2.884,0000	
12	0500225354	LUCERO SOLIS HECTOR ENRIQUE	ECUADOR	NACIONAL	4.367,2000	
13	0902123678	LUCERO SOLIS JAIM OSWALDO	ECUADOR	NACIONAL	4.367,2000	
14	1800770743	LUCERO SOLIS LUIS FELIPE	ECUADOR	NACIONAL	4.367,2000	
15	0903421923	LUCERO SOLIS NELSON GERMANICO	ECUADOR	NACIONAL	4.367,2000	
16	1701589424	LUCERO SOLIS SEGUNDO TIMOLEON	ECUADOR	NACIONAL	4.367,2000	
TOTAL (USD \$):					41.200,0000	

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 26/06/2008 16:24:27

Sr. Carlos Luis Lecaro Quintero
Delegado del Secretario General



FECHA DE EMISIÓN: 21/07/2010 15:37:12

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva

responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.



**ESPACIO
EN
BLANCO**

DR. N. JAVIER TORRES CARRILLO

NOTARIO

En Santiago de Guayaquil, a los VEINTIDOS días del mes de JULIO del año DOS MIL DIEZ, siendo las diecisiete horas.

Atendiendo lo solicitado en la petición que anteceden, comparezcan los peticionarios a la Notaría a mi cargo, en cualquier día y hora hábil, a rendir su declaración juramentada.-

Dr. Nelson Javier Torres Carrillo
Notario Titular Trigésimo Segundo del Cantón Guayaquil

En Santiago de Guayaquil, a los VEINTIDOS días del mes de JULIO del año DOS MIL DIEZ, a las diecisiete horas, ante mí, **Doctor NELSON JAVIER TORRES CARRILLO, Abogado, Notario Público Titular TRIGÉSIMO SEGUNDO del Cantón Guayaquil**, comparecen los señores **GLEN LUCERO LIMONES**, casado, Ingeniero en Sistemas, Estado Unidense, domiciliado en los Estados Unidos de Norteamérica de tránsito por esta Guayaquil, por sus propios y personales derechos y a nombre y en representación de sus hermanos Randy Kenny Lucero Limones, Leslye Katherine Lucero Limones, Jessica Elizabeth Lucero Limones, María Soledad Lucero Limones y Nelson Lucero Limones, en su calidad de Apoderado Especial, según consta de los poderes que me presenta y que se agregan como documentos habilitantes; **SONIA PATRICIA LUCERO MOLINA**, casada, dedicada a la administración de su hogar, ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad, por sus propios y personales derechos y a nombre y en representación del señor

Nelson Germán Lucero Molina, en su calidad de Apoderada Especial, según consta del Poder Especial que me presenta y que se agrega como documento habilitante; **GABRIEL OSWALDO LUCERO JARA**, soltero, Ingeniero en Sistemas, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad, por sus propios derechos y a nombre y en representación de la señora Yadira Elena Lucero Jara, en su calidad de apoderado especial, según consta del poder especial que me presenta y que se agrega como documento habilitante; **KENNY GERMAN LUCERO JARA**, soltero, Licenciado en Psicología, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad, por sus propios derechos; **GERMAN EDUARDO LUCERO PETAO**, soltero, empleado, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad, por sus propios derechos; **GINO MAURICIO LUCERO PETAO**, soltero, empleado, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad, por sus propios derechos, y, **KERIMA DEL CARMEN LUCERO PETAO**, soltera, Ingeniera en Hostelería, ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad, por sus propios derechos; los comparecientes son mayores de edad, con el objeto de rendir la declaración juramentada, conforme al petitorio presentado que anteceden. Al efecto, juramentados que fueron previamente por mí, los mencionados comparecientes y advertidos de las penas con que se castiga el perjurio y el falso testimonio, y de la obligación que tienen de decir la verdad, declaran lo siguiente: Que nuestro recordado padre señor **NELSON GERMANICO LUCERO SOLIS**, falleció en la ciudad de Guayaquil sin otorgar testamento, el veintiuno de junio del dos mil diez, conforme lo justificamos con la correspondiente partida de defunción que

DR. N. JAVIER TORRES CARRILLO

NOTARIO



en copia certificada se acompaña al escrito inicial; y que nosotros somos sus herederos universales de todos sus bienes (acciones), derechos y obligaciones transmisibles de nuestro recordado padre, conforme lo acreditamos con las copias cédulas y copias certificadas de las respectivas partidas de nacimiento, teniendo por lo tanto, derecho a la sucesión de los bienes (acciones) dejados, en las calidades que hemos invocado. Nuestro recordado padre en vida dejó lo siguiente: ochenta y cinco mil novecientos cuarenta y seis (85.946) acciones ordinarias y nominativas de la compañía **PROMOCIONES URASAL S.A.**, por un valor de tres mil cuatrocientos treinta y siete dólares con ochenta y cuatro centavos de dólar (\$3.437.84), equivalente al diez punto cincuenta y ocho por ciento (10.58%) del paquete accionario; ocho mil seiscientos cinco (8.605) acciones ordinarias y nominativas de la compañía **INMOBILIARIA JAILUG C.A. EN LIQUIDACION**, por un valor de tres mil cuatrocientos cuarenta y dos dólares (\$3.442,00), equivalente al diez punto cuarenta y nueve por ciento (10.49%) del paquete accionario; ciento nueve mil ciento ochenta (109.180) acciones ordinarias y nominativas de la compañía **TURLATINO S.A.** por un valor de cuatro mil trescientos sesenta y siete dólares con veinte centavos de dólar (\$4.367.20) equivalente al diez punto sesenta y cuatro por ciento (10.64%) del paquete accionario; ciento veintinueve mil novecientos (129.900) acciones ordinarias y nominativas de la compañía **INCOINTUR C.A.** por un valor de cinco mil ciento noventa y seis dólares (\$5.196,00) equivalente al cuarenta y nueve punto noventa y seis por ciento (49.96%) del



capital social, es todo lo que tenemos que declara en honor a la verdad.- Hasta aquí la declaración de los comparecientes, con lo que termina la presente diligencia, que para constancia firman los comparecientes en unidad de acto, conmigo el Notario.-



ING. GLEN LUCERO LIMONES

Por sus propios y personales derechos y a nombre y en representación de sus hermanos Randy Kenny Lucero Limones, Leslye Katherine Lucero Limones, Jessica Elizabeth Lucero Limones, María Soledad Lucero Limones y Nelson Lucero Limones, en su calidad de Apoderado Especial

Pasaporte No.: 464657905



SONIA PATRICIA LUCERO MOLINA

Por sus propios y personales derechos y a nombre y en representación de su hermano Nelson Germán Lucero Molina en su calidad de Apoderada Especial

C.C.No.:090565869-6 C.V.No.:047-0046



ING. GABRIEL OSWALDO LUCERO JARA

Por sus propios derechos y a nombre y en representación de su hermana Yadira Elena Lucero Jara, en su calidad de Apoderado Especial

C.C.No.:092041873-8 C.V.No.:024-0131

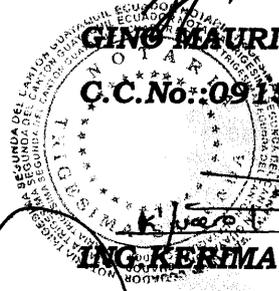
DR. N. JAVIER TORRES CARRILLO
NOTARIO

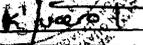


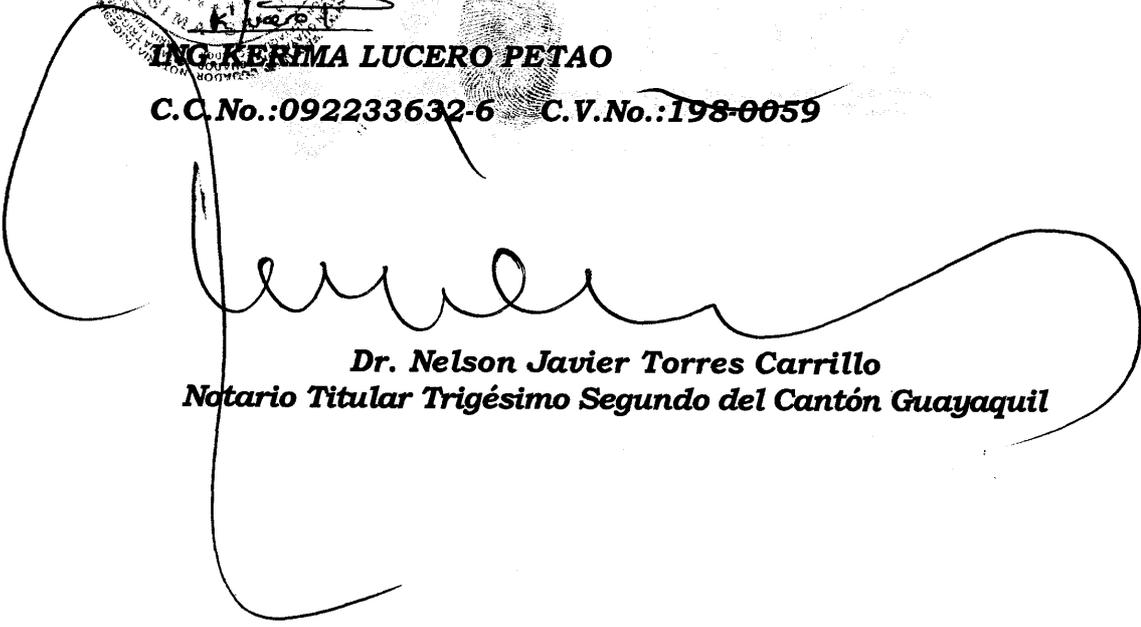

LCDO. KENNY GERMAN LUCERO JARA,
C.C.No.:091925027-4 C.V.No.:025-0131


GERMAN EDUARDO LUCERO PETAO
C.C.No.:091528612-4 C.V.No.:098-0371


GINO MAURICIO LUCERO PETAO
C.C.No.:091534837-9 C.V.No.:099-0371

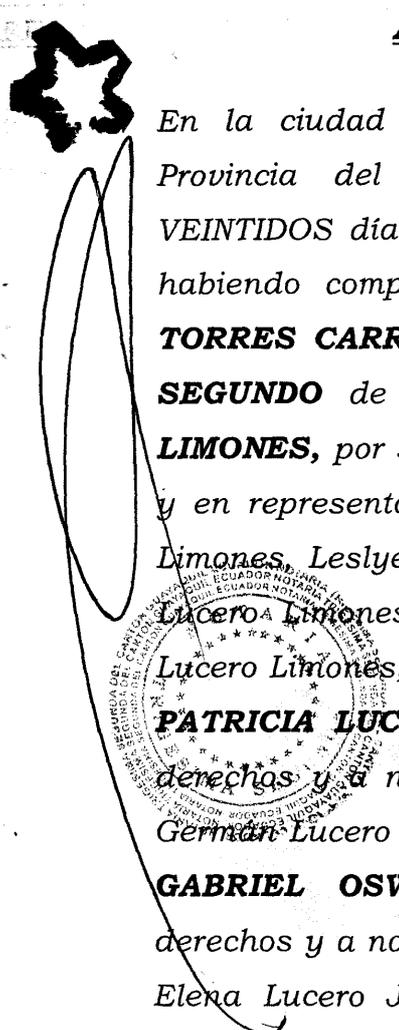



ING KERMA LUCERO PETAO
C.C.No.:092233632-6 C.V.No.:198-0059



Dr. Nelson Javier Torres Carrillo
Notario Titular Trigésimo Segundo del Cantón Guayaquil

DR. N. JAVIER TORRES CARRILLO
NOTARIO
ACTA DE POSESION EFECTIVA



En la ciudad de Santiago de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los VEINTIDOS días del mes de JULIO del año DOS MIL DIEZ, habiendo comparecido ante mí, **Doctor NELSON JAVIER TORRES CARRILLO, Notario Público Titular TRIGÉSIMO SEGUNDO** de este Cantón, los señores **GLEN LUCERO LIMONES**, por sus propios y personales derechos y a nombre y en representación de sus hermanos Randy Kenny Lucero Limones, Leslye Katherine Lucero Limones, Jessica Elizabeth Lucero Limones, María Soledad Lucero Limones y Nelson Lucero Limones, en su calidad de Apoderado Especial; **SONIA PATRICIA LUCERO MOLINA**, por sus propios y personales derechos y a nombre y en representación del señor Nelson German Lucero Molina, en su calidad de Apoderada Especial; **GABRIEL OSWALDO LUCERO JARA**, por sus propios derechos y a nombre y en representación de la señora Yadira Elena Lucero Jara, en su calidad de apoderado especial; **KENNY GERMAN LUCERO JARA**, por sus propios derechos; **GERMAN EDUARDO LUCERO PETAO**, por sus propios derechos; **GINO MAURICIO LUCERO PETAO**, por sus propios derechos, y, **KERIMA DEL CARMEN LUCERO PETAO**, por sus propios derechos.- Que el causante señor NELSON GERMANICO LUCERO SOLIS, falleció en esta ciudad sin otorgar testamento, el veintiuno de junio del dos mil diez, conforme lo justificaron con su correspondiente partida de defunción, acompañada a su solicitud inicial, quedando como sus hijos como sus únicos herederos universales de todos sus

bienes, derechos y obligaciones transmisibles a los mencionados peticionarios, calidades que la justificaron con sus respectivas partidas de nacimientos acompañadas también a su petitorio inicial y en mérito de la declaración juramentada que pidieron les sea receptada, solicitaron se les conceda LA POSESION EFECTIVA de los bienes (acciones) dejados por el causante en forma proindiviso y sin perjuicio del derecho de terceros.- Queda claramente señalado que conforme a la declaración juramentada rendida ante mí, por los solicitantes, se ha comprobado y demostrado el óbito del causante señor **Nelson Germanico Lucero Solis**, y las calidades de hijos legítimos que insinúan. En virtud de lo expuesto y de la documentación ya citada, y amparado en lo dispuesto en el numeral doce que se manda agregar al artículo dieciocho de la Ley Notarial, por el artículo siete de la Ley Reformatoria a dicha Ley Notarial, publicada en el Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, Yo, el Notario, concedo la posesión efectiva, proindiviso de los bienes dejados por el causante señor **Nelson Germanico Lucero Solis**, a favor de sus hijos señores **Glen Lucero Limones, Randy Kenny Lucero Limones, Leslye Katherine Lucero Limones, Jessica Elizabeth Lucero Limones, María Soledad Lucero Limones, Nelson Lucero Limones, Sonia Patricia Lucero Molina, Nelson Germán Lucero Molina, Gabriel Oswaldo Lucero Jara, Yadira Elena Lucero Jara, Kenny Germán Lucero Jara, Germán Eduardo Lucero Petao, Gino Mauricio Lucero Petao y Kerima Del Carmen**

DR. N. JAVIER TORRES CARRILLO
NOTARIO

Lucero Petao, sin perjuicio de los derechos de terceros. Por lo expuesto, protocolícese esta Acta de Posesión Efectiva y confiérase copia de ella para que puedan presentarla en cualquier institución que sea requerida, de todo lo cual **DOY FE.-**

DR. NELSON JAVIER TORRES CARRILLO
Notario Titular Trigésimo Segundo del Cantón Guayaquil

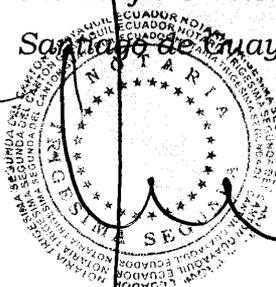


DR. N. JAVIER TORRES CARRILLO

NOTARIO



*Certifico que el Acta de Posesión Efectiva que solicitan los herederos señores **Glen Lucero Limones, Randy Kenny Lucero Limones, Leslye Katherine Lucero Limones, Jessica Elizabeth Lucero Limones, María Soledad Lucero Limones, Nelson Lucero Limones, Sonia Patricia Lucero Molina, Nelson Germán Lucero Molina, Gabriel Oswaldo Lucero Jara, Yadira Elena Lucero Jara, Kenny Germán Lucero Jara, Germán Eduardo Lucero Petao, Gino Mauricio Lucero Petao y Kerima Del Carmen Lucero Petao** de los bienes (acciones) dejados por el difunto señor **Nelson Germanico Lucero Solis** y más documentos que anteceden están conforme a sus originales, los mismos que se encuentran Protocolizados en el Registro a mi cargo, en fe de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO**, que sello y firmo en **Santiago de Guayaquil**, el mismo día de su otorgamiento.*



DR. NELSON JAVIER TORRES CARRILLO
Notario Titular Trigésimo Segundo del Cantón Guayaquil

